



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES EL 20
DE MAYO DE 2014**

ASISTENTES:

Titular	Institución	Representado por
D. Miguel Antolín Martínez	Presidente C.H.T.	
D. Juan Carlos Mérida Fimia	Secretario General C.H.T.	
D. Ignacio Ballarín Iribarren	Comisario de Aguas C.H.T.	
D. Juan Carlos De Cea Azañedo	Director Técnico C.H.T.	D. Luis Pérez
D. Francisco Aleza Enciso	Jefe Oficina de Planificación Hidrológica C.H.T.	
Dña. Begoña Nieto Gilarte	Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	D. Joaquín Rodríguez Chaparro
Dña. Liana Sandra Ardiles López	Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	D. Víctor Arqued Esquía
D. Santiago Salas Collantes	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Delega en Presidente
Dña. Micaela García Tejedor	Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Delega en Presidente
D. Adrián Martín López de las Huertas	Comunidad Autónoma de Madrid	
Dña. Marta García de la Calzada	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	D. Juan Ángel Sánchez-Mayoral
Dña. Montaña Jiménez Espada	Junta de Extremadura	D. Francisco Jiménez-Casquet
D. Luis Alberto Solis Vills	Junta de Castilla y León	Dña. María González
D. Modesto Lobón Sobrino	Gobierno de Aragón	D. Alfredo Cajal. Acompañado por D. Francisco Aranda
D. Benjamín Prieto Valencia	Diputación Provincial de Cuenca	Delega en Presidente

Se celebra la reunión del Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión (12 de noviembre de 2013)
2. Plan Hidrológico del Tajo 2009-2015: información sobre su aprobación por Real Decreto 270/2014, de 11 de abril, y sobre el Programa de Seguimiento.
3. Revisión del Plan Hidrológico del Tajo (ciclo de planificación 2015-2021): información sobre el proceso de revisión y sobre la actualización de información por parte de las autoridades competentes de la demarcación para la elaboración de proyecto de plan
4. Ruegos y preguntas.

Actúa como Secretario del Comité de Autoridades Competentes D. Juan Carlos Mérida Fimia, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Tajo



Inicia la sesión el Presidente del Comité de Autoridades Competentes, D. Miguel Antolín, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a las 10 horas de la mañana, en la sede de Confederación, con la asistencia de los vocales relacionados.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión

El borrador del acta de la última reunión del Comité de Autoridades Competentes, celebrada el 12 de noviembre de 2013, fue distribuido junto a la convocatoria.

El Presidente pregunta a los asistentes si tienen comentarios al acta. No habiendo comentarios, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- Plan Hidrológico del Tajo 2009-2015: información sobre su aprobación por Real Decreto 270/2014, de 11 de abril, y sobre el Programa de Seguimiento

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica informa sobre las actuaciones llevadas a cabo desde la última reunión del Comité de Autoridades Competentes de fecha 12 de noviembre de 2013, en la que se dio conformidad para elevar el proyecto de Plan hidrológico 2009-2015 al Consejo del Agua de la Demarcación. La propuesta de Plan, una vez informada favorablemente por el Consejo del Agua de la Demarcación el 26 de noviembre de 2013, fue posteriormente elevada al Consejo Nacional del Agua quién, con fecha de 26 de diciembre de 2013, lo informó favorablemente. Posteriormente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente impulsó la tramitación del Plan para su aprobación por real decreto.

En esta última fase, la Secretaria General Técnica y la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, revisaron la propuesta de normativa del Plan, con la colaboración del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Las modificaciones que se introdujeron sobre la propuesta de plan elevada por la Confederación Hidrográfica del Tajo se limitaron a las necesarias para armonizar la redacción del texto del real decreto con la redacción del de otros Planes hidrológicos ya aprobados, así como asegurar la plena coherencia de la redacción del real decreto con la normativa general de aguas (Texto Refundido de la Ley de Aguas, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, etc), de forma que, a juicio del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, con estos cambios se ha mejorado la redacción y no suponen, en ningún caso, modificaciones sustanciales.

A continuación, el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica alude al Programa de Seguimiento del Plan Hidrológico, cuya existencia y aplicación es una obligación del Organismo de cuenca, establecida en el artículo 87 del Reglamento de Planificación Hidrológica. Junto a la convocatoria de la reunión se ha remitido un borrador de Programa de Seguimiento..

En la propuesta de Programa de Seguimiento se incluyen todos los aspectos de seguimiento específico establecidos en el artículo 88 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, en el que se indica que el seguimiento debe hacerse sobre cinco ejes fundamentales: la evaluación de recursos hídricos naturales, su disponibilidad y calidad, la evolución de las demandas, el grado de cumplimiento del régimen de caudales ecológicos, el estado de masas de agua superficiales y subterráneas y las zonas protegidas y la aplicación del Programa de Medidas. El seguimiento propuesto se basa en una serie de



indicadores sobre cada aspecto, añadiendo un sexto eje que sería el seguimiento de la mejora del conocimiento.

Además de esta obligación, como resultado de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan, se establecieron en la Memoria Ambiental una serie de indicadores de seguimiento, que se han incorporado también al Programa de Seguimiento.

El Programa de Seguimiento propuesto será la base de los informes anuales que sobre el seguimiento del Plan tiene que remitir el Organismo de cuenca al Consejo del Agua de la demarcación y al MAGRAMA.

Este documento no se somete al Comité de Autoridades Competentes para aprobación formal, pero si se agradecería cualquier observación, básicamente porque hay una serie de indicadores que partirán de información de la Confederación Hidrográfica del Tajo, pero hay otros indicadores que se basarán en la información recibida de las Autoridades Competentes.

En definitiva, es importante que las Autoridades Competentes revisen el documento con objeto de asegurar que no hay problemas en proporcionar la información que se les requerirá anualmente, y si hubiera algún tipo de matiz o cuestión que pudiera llevar a alguna complicación, que lo indiquen lo antes posible.

Víctor Arqued.- Subdirector de Planificación y Uso Sostenible del Agua: el seguimiento está previsto en el Reglamento de Planificación, es decir responde a un requisito legal. Aunque hay que reconocer que no todos lo hacen, también porque los planes se han aprobado en 2013 o 2014, por lo que hay que ver si a lo largo de este año se materializa. El primer documento borrador de seguimiento que él ha visto es éste del Tajo, y puede servir de referencia para que otros lo hagan, ya que es como se detectan oportunidades de mejora, por lo que hay que hacerlo y materializarlo. La Unión Europea tiene que hacer unos informes de evaluación y unos informes de resultados periódicamente. En 2012 realizó una evaluación, teniendo únicamente disponible en España el plan hidrológico del distrito fluvial de Cataluña. Ahora la Comisión va a hacer un análisis de cumplimiento de España y va a tomar en referencia la información que ahora está disponible y que terminará en una reunión entre la Comisión Europea y España en el mes de noviembre. Esta reunión versará sobre el cumplimiento e identificación de oportunidades de mejora para el siguiente ciclo.

3.- Revisión del Plan Hidrológico del Tajo (ciclo de planificación 2015-2021): información sobre el proceso de revisión y sobre la actualización de información por parte de las autoridades competentes de la demarcación para la elaboración de proyecto de Plan

El Jefe de OPH informa sobre el proceso de revisión del Plan Hidrológico aprobado. Adjunto a la convocatoria se ha remitido un documento señalando los hitos más destacados del calendario de revisión.

El proceso de revisión comenzó en el año 2013 con la publicación en consulta pública de los documentos iniciales de la revisión del Plan entre junio y noviembre de 2013.

Actualmente se encuentra en consulta pública el Esquema provisional de Temas Importantes, disponible en la web del Organismo, que finaliza el 30 de junio 2014. Antes de diciembre de este año debería estar disponible la propuesta de Proyecto de Plan para el ciclo de planificación 2015-2021, que



debería someterse a consulta pública de enero a junio de 2015, con objeto de que se apruebe finalmente el 22 de diciembre de 2015.

En relación con el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, es destacable que en el Plan anterior la Memoria Ambiental se redactaba entre el Órgano sustantivo, la Confederación Hidrográfica del Tajo, y el Órgano ambiental, pero con la nueva Ley de Evaluación Ambiental, la Declaración Ambiental Estratégica (que sustituye a la antigua Memoria Ambiental) la hace únicamente el Órgano ambiental.

Es un proceso exigente, pero hay un compromiso de España con la Unión Europea más allá de tener únicamente un Plan Hidrológico aprobado. La Comisión Europea ya ha identificado en los actuales Planes de cuenca algunas áreas de mejora, como en el Programa de Medidas, que parece necesario se armonicen entre las distintas cuencas hidrográficas, por lo que toda esta revisión está siendo impulsada por la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua del MAGRAMA, con objeto de que los formatos de los planes, los programas de medidas, sean más coherentes entre todas las cuencas y que la Comisión pueda observar claramente que se está trabajando por cumplir con los objetivos de la Directiva Marco del Agua.

Víctor Arqued.- Subdirector de Planificación y Uso Sostenible del Agua: reconoce la situación especialmente complicada que ha tenido la Confederación Hidrográfica del Tajo y felicita por estar cumpliendo el calendario previsto para alcanzar un buen cumplimiento ante España y Europa. El calendario expuesto es un requisito europeo y actualmente en España, 18 demarcaciones hidrográficas tienen actualmente en consulta pública el esquema provisional de temas importantes, únicamente Canarias no está cumpliendo con el calendario por encontrarse en una situación especial. Todos son conscientes del problema que tiene España y la oportunidad existente para arreglarlo. Actualmente, los Planes de cuenca tienen una tutela europea muy importante ya que España tiene abierto un procedimiento sancionador por incumplimiento de fechas, pero no es descartable que pudiera haber otros procedimientos una vez analicen el contenido de los Planes, como ya ocurre en otros países europeos. Estos Planes, además, son el documento de referencia para las políticas de agua de Europa y para políticas de fondos comunitarios. En el siguiente periodo de programación van a tener gran importancia los Programas de desarrollo rural, donde existe una condicionalidad muy clara vinculada con que la medida esté incluida en el Plan Hidrológico y con el estado en que se encuentre la masa de agua. También hay que recordar que los Planes hidrológicos van a ser la referencia para el cumplimiento de la Directiva 91/271, de depuración de aguas, sobre la que existen tres procedimientos de infracción. Es decir, existe una oportunidad de mejora y alineamiento que hay que aprovechar en este segundo ciclo de planificación. En el conjunto de España, aproximadamente el 64% de las masas de agua alcanzarían en 2015 el objetivo de buen estado establecido en la DMA, el 74% en 2021 y el 93% en 2027, quedando un 7% con objetivos menos rigurosos. Todo esto se asegura en los planes mediante Programas de Medidas que suponen importantes inversiones, entre 2009 y 2027, unos 72.000 millones de € en conjunto. En este segundo ciclo se debe revisar y si estos presupuestos son viables o no y ajustarlos, de manera que los Planes sean realmente los documentos de referencia. El Comité de Autoridades Competentes es el órgano entre cuyas funciones se encuentra el ayudar a compilar el Programa de Medidas, y las CCAA tendrán que verificar si tienen presupuesto para todas estas medidas. Concluye su intervención indicando que la estrategia de la revisión debe ser la de sencillez y coherencia para poder cumplir con el calendario comprometido.

El Jefe de OPH continúa con el punto sobre actualización de información por parte de las autoridades competentes de la demarcación para la elaboración de proyecto de Plan hidrológico, para que el que se remitió un documento, junto a la convocatoria.



El documento remitido comienza recordando las funciones del Comité de Autoridades Competentes y presenta esquemáticamente en tres apartados la información necesaria para la actualización del Plan 2015-2021.

Resalta tres bloques de información, el primero sobre la actualización del registro de zonas protegidas, una de las funciones expresas del Comité de Autoridades Competentes. En este sentido, hay cinco tipos de zonas protegidas donde tienen un papel muy importante las CCAA:

- las masas de agua de usos recreativos
- las zonas vulnerables frente a contaminación por nitratos, especialmente de Castilla y León, Extremadura y Aragón, en que no hay ninguna declarada
- las zonas de protección de hábitats, especialmente de la Red Natura 2000, que actualmente suman 148 zonas que afectan al medio hídrico, representando el 34% de la superficie de la cuenca
- las reservas naturales fluviales, sobre las que el Plan hace una propuesta de 40 tramos de ríos, casi un 8% de la longitud total de la red fluvial de la demarcación
- las zonas húmedas, sobre las que en el actual Plan únicamente se citan tres del Convenio Ramsar, así como aquellas incluidas en el inventario nacional de zonas húmedas de la Comunidad de Madrid

El segundo bloque de información a actualizar es el inventario de presiones. Actualmente se está actualizando el inventario de presiones de puntos de vertido de aguas residuales, pero también hay que actualizar focos puntuales, suelos contaminados, así como algunas cuestiones de contaminación difusa, los catálogos sobre especies invasoras, etc.

Por último, es muy importante el Programa de Medidas, que conlleva una actualización permanente y al menos anual, debiendo revisarse su grado de ejecución, las incidencias surgidas y demás aspectos relevantes. Se entiende que, dado que el Plan se ha cerrado hace muy poco, no deberían encontrarse grandes incidencias, pero hay que revisarlo para, entre otras cosas, incorporar la información sobre actuaciones adicionales previstas para el período 2015-2021.

Toda esta información se solicitará desde la Oficina de Planificación Hidrológica de una manera estructurada, convocando reuniones bilaterales con las autoridades competentes cuando sea necesario.

Desde el MAGRAMA se está impulsando la armonización de la información a incluir en el Programa de Medidas de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas, para que se refleje claramente el nexo de unión entre las medidas y los objetivos ambientales.

Francisco Aranda.- Aragón: le parece muy idóneo el procedimiento expuesto, si bien sugiere alguna comunicación o reunión a nivel más técnico, para acordar cómo estructurar esta petición y recogida de información, buscando que exista una comunicación muy fluida.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo indica que, efectivamente, esa es la idea, que exista una comunicación fluida entre todas las Administraciones públicas, y finaliza ofreciendo un plazo de 10-15 días para que los miembros del Comité de Autoridades Competentes remitan cualquier sugerencia sobre el procedimiento planteado.



4.- Ruegos y preguntas

El Presidente solicita que lean la nota que se les ha entregada a la entrada en la sala, sobre el mandato del Consejo del Agua a la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana pues, aunque se abordarán en la próxima reunión del Consejo del Agua, propugna solicitar a la Comisión que comiencen a trabajar en el siguiente ciclo de planificación.

No existiendo ruegos ni preguntas, el Presidente levanta la sesión a las 11:30 h.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO DEL COMITÉ
DE AUTORIDADES COMPETENTES

Juan Carlos Mérida Fimia